

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**356****TOLEDO NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Manuel Recio Nuero, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.236 de 2008, incidente número 50 de 2009-A, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Faustino García García, contra la empresa “Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Toledo, a 19 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Faustino García García con la empresa “Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Faustino García García.

Indemnización: 4.995 euros.

Salarios: 20.468,40 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso, salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Moreno Santiago, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 25 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.134/10)